JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
j01ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 3 No. 30 – 31 Edificio La Cordobesa 3ª peso
Montería – Córdoba

LISTA DE TRASLADO (Art. 110 C.G.P.)

Asunto que se fija en lista de traslado, en proceso que se relaciona a continuación, para el conocimiento de las partes, a saber:

PROCESO	**EJECUTIVO DE MAYOR CUANTÍA A CONTINUACIÓN DEL PROCESO VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL**
EJECUTANTE	**MANUEL DIONICIO ORTEGA PIÑEREZ, MARIA PAOLA ORTEGA HERNANDEZ, LUCILA CASTRO DE HERNANDEZ, DORIS LUCIA HERNANDEZ CASTRO, EVER JOAQUIN HERNANDEZ CASTRO, IGNACIO GABRIEL HERNANDEZ CASTRO, MARTHA PATRICIA HERNANDEZ CASTRO, NEDER TOMAS HERNANDEZ CASTRO, SONIA BERNARDA HERNANDEZ CASTRO**
EJECUTADO	**SOCIEDAD TRANSPORTADORA DE CORDOBA S.A –SOTRACOR S. A, MILENA DIAZ PASTRANA, HEREDEROS INDETERMINADOS DEL SEÑOR LUIS MIGUEL PETRO MENDOZA**
RADICADO	**23-001-31-03-001-2017-00199-00.**

Se da en traslado la **liquidación adicional del crédito** que presenta la parte ejecutante, **por el término de tres (3) días**, de conformidad al numeral 2 del artículo 446 del Código General del Proceso.

SECRETARÍA DEL JUZGADO. MONTERÍA, 27 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

A las 08:00 A.M., se fija la presente lista de traslado, por el término de (1) día, para conocimiento de las partes, en el proceso antes relacionado.

MARÍA ROSA OQUENDO COGOLLO
Secretaria

SECRETARÍA DEL JUZGADO. MONTERÍA, 27 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

A las 05:00 P.M., vencido el término indicado por la ley, se desfija la presente lista de traslado. Queda el expediente a disposición de las partes por el término arriba indicado.

MARÍA ROSA OQUENDO COGOLLO
Secretaria

Firmado Por:
Maria Rosa Oquendo Cogollo
Secretario
Juzgado De Circuito
Civil 001
Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **76dc3198831e6b837b8451e0bc0d889ce12e7749ac5805f75684544cf32cda56**
Documento generado en 27/09/2022 07:00:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica